



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 595 - 2016 - A/MPSM

Tarapoto, 25 de Julio del 2016

### VISTO:

El Informe N° 148-2016-GDS/MPSM, emitida por la Gerencia de Desarrollo Social, la Resolución de Alcaldía N°. 318--2016-A/MPSM, emitida por el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de San Martín, Oficio N°.446-2016-DE-RED.S.SM/-DSI; y el Acta de Elección de las Representantes de los Comités del Vaso de Leche para el Comité de Administración.

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°. 27470 "Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa Vaso de Leche" en su art. 2º numeral 2.1, indica que en cada Municipalidad deberá conformar un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, aprobado mediante Resolución de Alcaldía con acuerdo de Concejo Municipal.

Que, el Referido Comité estará integrado por el Alcalde, un funcionario Municipal, un representante del Ministerio de Salud, tres representantes de las Organizaciones del Programa del Vaso de Leche elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a sus estatutos y adicionalmente por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la Región o zona debidamente acreditado por el Ministerio de Agricultura.

Que, asimismo la Ley N° 27712, Ley que modifica el numeral 2.2 del artículo 2º de la Ley 27470, establece que el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche reconocido por la Municipalidad, es responsable de la selección de los insumos alimenticios de acuerdo a los criterios establecidos en el numeral 4.1 de la presente Ley.

Que, ante la desintegración del comité de administración reconocido con Resolución de Alcaldía N°. 345-2015-A/MPSM, de fecha 08 de noviembre del 2015, se designan nuevos integrantes ante el comité de administración del Programa del Vaso de Leche, por los argumentos señalados en los párrafos siguientes.

Que, mediante el Informe N°. 033-2016-OSG-MPSM, de fecha 08 de Abril del 2016, emitido por la Oficina de Secretaría General, el Abog. WILSON JAVIER PEREZ GUEVARA, manifiesta que tiene una sobrecarga de funciones lo cual le impide ser miembro del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, y recomienda asignar dicha función al Ing°., ROBERT ESCUDERO SALDAÑA, Sub Gerente de Programas Sociales y Nutrición Infantil, emitiendo la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°. 345-2015-A/MPSM. Designándole funcionario municipal para integrar el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN



Que, ante la rotación laboral del representante del Ministerio de Salud, Nutricionista ROMULO HERNAN CCANAHUIRE CURASI. La Dirección Regional de Salud - Red de Salud San Martín, mediante OFICIO N°. 446-2016-DE-RED.S.SM/-DSI, designa al nuevo representante de la Red de Salud San Martín, ante el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche al LIC. NUTRIC. LUIS ENRIQUE FARRO GAMBOA.

Que, ante el vencimiento del mandato de las presidentas de los comités del Programa del Vaso de Leche que conformaban el Comité de Administración; Señora KARINA ANAYA INUMA, Señora CRETY ARMAS PANDURO y la Señora NORMA IRIS CALAMPA CHUJUNDAMA; la Organización Distrital del Programa del Vaso de leche convoca a las presidentas de las Organizaciones Sociales de Base que conforman el Programa del Vaso de Leche, a asamblea general para elegir a las nuevas representantes ante el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche resultando elegidas la señora MARIA OTILIA PINCHI TANANTA, señora GIHCELA MILAGROS YALTA PEZO y la señora MARLITH RUIZ GARCIA DE PAZ.

Que, en sesión Ordinaria del Concejo Provincial de San Martín de fecha 13 de Junio del 2016, mediante acuerdo N° 124-2016 MPSM, el Concejo en pleno acordó Aprobar la nueva conformación del Comité de Administración de conformidad con la normatividad vigente.

Estando conforme con lo informado y con la opinión favorable de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Administración y Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- RECOMPONER** el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de San Martín, el mismo que queda integrado de la siguiente manera:

- Sr. WALTER GRUNDEL JIMENEZ  
Alcalde Provincial de San Martín
- Ing° ROBERT ESCUDERO SALDAÑA  
Funcionario Municipal
- Lic. En Nutrición. LUIS ENRIQUE FARRO GAMBOA  
Rep. Red de Salud San Martín – Tarapoto
- Sra. GIHCELA MILAGROS YALTA PEZO  
Rep. de las Organizaciones del Programa del Vaso de Leche
- Sra. MARIA OTILIA PINCHI TANANTA  
Rep. de las Organizaciones del Programa del Vaso de Leche
- Sra. MARLITH RUIZ GARCIA DE PAZ  
Rep. de las Organizaciones del Programa del Vaso de Leche



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN



**Artículo Segundo.-** ESTABLECER que sus integrantes, asuman funciones hasta por un periodo de 02 años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata (ley N°. 27712) que modifica el numeral 2.2 del artículo 2º de la Ley 27470

**Artículo Tercero.-** Déjese sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 345-A/MPSM, de fecha 18 de Mayo del 2015

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO

Walter Grundel Jiménez

**ALCALDE**

Cc.  
Gerencia Municipal  
Ger. Desarrollo Social  
Ger. Administ.  
Interesados  
Legajo Personal  
Archivo

